

**APRUEBA BASES Y CONDICIONES ESPECIALES "CONTRATO DE SEGUROS
PARA BUS RZ-4747, INCENDIO Y ROBO CON FUERZA DEL DAEM TUCAPEL"**

Huépil, 19 de Enero de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 143/2011.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006. y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886.- sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y Art.. 41° del reglamento.
3. La necesidad de contar con servicio de Seguros para Bus RZ-4747, Incendio y Robo con Fuerza DAEM Tucapel".
4. La posibilidad de financiar contratación de Seguros para Bus RZ-4747, Incendio y Robo con Fuerza DAEM Tucapel".

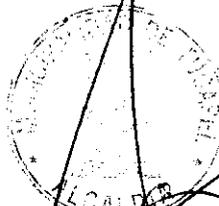
DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Bases y Condiciones Especiales para proveer el Servicio indicado en el Punto 3 de los Vistos.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente de Educación.
3. Publíquese en el Portal mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



**ERNA EUGENIA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**LUIS F. HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

Distribución:

- ◆ Of. de Partes
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Finanzas DAEM (2)

LFHL/EESH/JMRR/SMFM/csv